



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN

QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

- CONSTRUYENDO JUNTOS EL DESARROLLO -

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABRICAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CERTIFICA: Tener a la vista el libro de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal que se lleva en la oficina en el cual se encuentra el Acta Número doce guion dos mil veintitrés de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés, en su punto Décimo Primero, que Literalmente dice.

DECIMO PRIMERO: El Pleno del Concejo Municipal entra a conocer el Informe de la Unidad Especializada en Riesgos en la Cual dan a conocer los Sigüientes Documentos: el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2022, así como la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Cabricán, en función al cumplimiento a la Implementación del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, SINACIG. Para su debida Aprobación o Improbación de los mismos, de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo A-028-2021, debidamente reformado por el Acuerdo A-001-2023, emitido por el Contralor General, de Contraloría General de Cuentas. CONSIDERANDO: Que El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio y que corresponde al Concejo Municipal El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Por lo tanto y Previa deliberación sobre el particular el Concejo Municipal con fundamento en los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los artículos 3, 9, 33 y 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Por Unanimidad de Votos de sus **Integrantes Acuerda:** Aprobar el contenido Íntegro del Informe Anual de Control Interno 2022, de la Municipalidad de Cabricán, departamento de Quetzaltenango. II) Aprobar La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Cabricán, departamento de Quetzaltenango. En cumplimiento al Acuerdo A -028-2021, debidamente reformado por el Acuerdo A-001-2023, emitido por el Contralor General, de Contraloría General de Cuentas, en la Implementación del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. III) Se Ordena A la Unidad Especializada en Riesgos y El Equipo de Dirección, la Publicación Correspondiente de los Documentos a Donde Corresponda. IV) certifíquese.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación, previa confrontación con su original, en una hoja de papel bond, en el Municipio de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango a ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Erick Victorino López Ramírez
Secretario Municipal. -



Vo. Bo. Eleazar Esaú López y López.
Alcalde Municipal.

